



VISTO: La Resolución Directoral N° 000070-2024-GRC/DE-HSJ del 22 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000070-2024-GRC/DE-HSJ se encarga las funciones de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, al Servidor Econ. Eleodoro Arcadio PINTO LAURA, personal nombrado con el cargo de Asistente en Servicio Económico Financiero I, Nivel Remunerativo SPD, en adición a sus funciones en la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José;

Que, de la revisión efectuada en la Resolución señalada en el párrafo segundo de la parte considerativa se presenta un error de tipeo involuntario en el año de la fecha de la Resolución que se menciona, por lo que debe rectificarse en este extremo la citada resolución:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que resulta pertinente subsanar dicha observación y rectificar la Resolución;

Con las visación de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECTIFICAR, mediante la presente Fe de Erratas, el párrafo segundo de la parte considerativa de la Resolución Directoral N° 000070-2024-GRC/DE-HSJ del 22 de febrero de 2024, conforme se indica en el detalle siguiente:

Dice:

“Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2019-GRC-DE-HSJ de **fecha 30 de enero de 2023**, se asigna en la Jefatura la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José de la Dirección de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al Servidor Econ. Eleodoro Arcadio PINTO LAURA ...”

Debe decir:

“Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2019-GRC-DE-HSJ de **fecha 30 de enero de 2019**, se asigna en la Jefatura la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José de la Dirección de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al Servidor Econ. Eleodoro Arcadio PINTO LAURA ...”

Artículo Segundo: PRECISAR, que se mantienen vigentes las demás consideraciones y disposiciones de la Resolución Directoral N° 000070-2024-GRC/DE-HSJ del 22 de febrero de 2024, que no se opongan a la presente. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Dirección Ejecutiva